

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó, sin aviso previo, el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, en el centro **IMOnology (Instituto Multidisciplinar de Oncología SA)**, que se encuentra ubicado en la [REDACTED] en Talavera de la Reina (C.P. 45600), en la provincia de Toledo.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de Radioterapia, cuya última autorización de Modificación fue autorizada por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Minas en fecha 03 de octubre de 2016.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] físico de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:


UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución de la instalación, así como tampoco en la identidad de los equipos de que disponen: un acelerador de electrones, [REDACTED] de 6 MV fijos, y un TAC de simulación, [REDACTED]
- No han adquirido, ni hay previsiones inmediatas para hacerlo, el equipo [REDACTED] que figura autorizado en su Resolución de Autorización. La sala donde se ubicaría este equipo es actualmente una sala auxiliar denominada "Espacio Fundación", en la cual solo había algunos muebles. _____



- Se comprobó que en la sala del **Acelerador** estaba operativo el interfono y el circuito de TV; que la sala estaba señalizada reglamentariamente y que funcionaban correctamente los indicadores luminosos situados sobre la puerta de acceso. _____
- En el acelerador se comprobó:
 - que se interrumpía la irradiación al acabar el tiempo y/o las UM asignadas, al abrir la puerta de la sala y al presionar el botón de parada de emergencia de la consola.
 - que no era posible iniciar el tratamiento si estaba la puerta abierta.
 - que en la pantalla de control eran visibles los datos esenciales: tiempos, energías, UM, UM/Min, tipo de radiación, accesorios, campo y distancia.
 - Que había señal sonora de irradiación en el control del equipo. _____
- La sala del **TAC** estaba señalizada con trébol y el cristal de la zona de control tenía indicación de estar blindado con 2 mm de equivalente en plomo. _____
- Disponían de una **fente encapsulada** de ^{90}Sr , con 33 MBq, para la que tienen autorización. Su contenedor estaba señalizado y con placa grabada remachada a él. ____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Mientras se trataban pacientes con el equipo Acelerador, se hicieron medidas de tasas de dosis en varios puntos y se obtuvieron los valores similares al fondo natural en todos los colindamientos de la sala. _____
- Disponían de un monitor de radiación  con n/s 1530, calibrado en 14/9/2016 y en estado operativo. _____
- En contacto con la fuente de ^{90}Sr se medían $\leq 1'5 \mu\text{Sv/h}$. Sobre el orificio de acceso a la fuente, con la tapa quitada, se medían $\leq 7 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de 3 TLD de área, con lecturas actualizadas de 0'00 mSv/año. Disponían de registros de vigilancia radiológica ambiental, siendo el último de marzo de 2017. ____


TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Las 3 operadoras presentes en el día de la inspección portaban sus TLD personales y disponían de licencias vigentes. _____

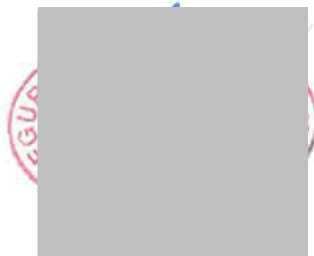


- Estaban disponibles las lecturas actualizadas de estas tres personas y de otras 8 personas más. Todas ellas eran menores a 0'34 mSv/5 años. Según se manifestó, todas están clasificadas como categoría B. _____
- Además de los dosímetros personales nominales había otros 7 TLD destinados a usuarios suplentes o temporales. Sus lecturas eran todas de 0'00 mSv/año. _____
- Constaban actividades de Formación continuada de 7 de estas personas, siendo la última registrada de fecha 24/5/2017. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- El Diario de Operación del Acelerador estaba actualizado y en él estaban anotados los datos esenciales: fechas, operador y supervisor de turno, verificaciones de seguridad hechas, y número de pacientes. En los últimos meses no había incidencias anotadas. Sí estaban anotadas las fechas de las últimas revisiones y averías, que coincidían con las Hojas de Trabajo guardadas. _____
- Disponen de contrato de mantenimiento con la empresa  para el equipo de Radioterapia. Las últimas intervenciones de mantenimiento preventivo anotadas son de junio y septiembre de 2017. Hojas de Trabajo guardadas. _____
- Según manifestaron, no había ninguna anotación sobre el TAC en el Diario de Operación por no haber habido ninguna avería ni incidencia en el último año. El último mantenimiento preventivo de este equipo estaba registrado en fecha 22/11/2017. ____
- Guardaban los resultados de las verificaciones de seguridad, mecánicas y dosimétricas que se referencian en el Diario cada día, con la firma del supervisor y operadores de turno. ____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de diciembre de 2017





TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“IMOnology” (Talavera de la Reina)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

